

INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL

Denominación del Expediente:		OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA. TRAMO: MURCIA - NONDUERMAS. 3.23/20830.0301 - ON 039/23		
Plazo de ejecución del contrato		Seis (6) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		7.311.500,58 €	1.535.415,12 €	8.846.915,70 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		7.311.500,58 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objetos de negociación		
<input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco				
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input checked="" type="checkbox"/> Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU. <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de febrero de 2024 se publica en Plataforma de Contratación del Estado el Anuncio de licitación de: ADIF Alta Velocidad - Consejo de Administración. Objeto : OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA. TRAMO: MURCIA - NONDUERMAS. Se recibieron 12 propuestas de licitación, de las cuales se admitieron las 12 empresas que se relacionan a continuación:

- 1 .- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- 2 .- FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS SAU
- 3 .- SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA



- 4 .- UTE ACINSER INTEGRAL SL SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA
- 5 .- UTE COALVI SA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA
- 6 .- UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. SYNEOX RAIL, S.L.U.
- 7 .- UTE CONSTRUCCIONES RUBAU SA REGENERA LEVANTE SL
- 8 .- UTE CONTRATAS VILOR, S.L. LOPEZ INSTALACIONES ELECTRICAS SL-
- 9 .- UTE ELECTRONIC TRAFIC, SA SEGURIDAD EXTINALBA SOCIEDAD LIMITADA
- 10 .- UTE INDUTEC INSTALACIONES Y ENERGIA, SA LINEAS Y CABLES SA
- 11 .- UTE TELEFONOS LINEAS Y CENTRALES SA CA INFRAESTRUCTURAS T&I, S.L.
- 12 .- UTE VIALOBRA SL SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA

Con fecha 22 de abril de 2024 se realizó la apertura de las ofertas económicas, procediéndose a la evaluación de las mismas según lo previsto en las cláusulas 17 y 18 de la Sección Segunda: "Criterios para la evaluación de ofertas", a partir de la enumeración y valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas del Pliego de Condiciones Particulares que rigen la adjudicación del presente concurso a fin de proceder a la valoración del precio con criterio económico, entendido como tal, la cantidad que figura en la proposición económica, IVA excluido.

Con anterioridad a este acto, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos o sobres de las ofertas técnicas y a la valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor de cada una de las proposiciones presentadas por los licitadores, estando dicha valoración a disposición de los miembros de la Comisión de Valoración antes de comenzar con la apertura de las ofertas económicas.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. (PCJV)

Realizada la valoración de la documentación técnica presentada por los licitadores en el ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, de acuerdo con los criterios establecidos en las cláusulas 15 y 16 de la Sección Segunda del Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento de adjudicación, se obtuvieron las siguientes puntuaciones, sobre una máxima de 49 puntos, que se recogen en el siguiente cuadro resumen contenido en el INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR de fecha 21 de abril de 2024

- Umbral técnico: 30. Todas las empresas superan el umbral técnico



Obras de construcción del proyecto de instalaciones de protección civil y seguridad en los túneles de la Línea de Alta Velocidad Murcia - Almería. Tramo: Murcia - Nonduermas Expediente : 323208300301 -- ON03923		ASPECTOS															VT = Σ VI	PT = Σ PI	ORDEN												
		Memoria y Programa de Trabajo			Calidad			Programa y actuaciones medioambientales			Seguridad y Salud			Tecnología e I+D+i																	
		FACTOR DE PONDERACION																													
		28			6			6			6			3			PUNTUACIÓN DE LOS DISTINTOS ASPECTOS														
LICITANTES																															
Id	LICITADOR	X1	V1	P1	X2	V2	P2	X3	V3	P3	X4	V4	P4	X5	V5	P5															
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6,00	16,80	21,32	4,67	2,80	3,23	7,50	4,50	4,74	9,00	5,20	5,38	6,00	1,80	1,80	31,10	36,47	8												
2	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS SAU	7,88	22,06	28,00	8,67	5,20	6,00	7,75	4,65	4,89	7,00	4,40	4,55	10,00	3,00	3,00	39,31	46,44	1												
3	SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA	4,88	13,66	17,34	3,33	2,00	2,30	7,00	4,20	4,42	6,00	3,80	3,93	8,00	2,40	2,40	26,06	30,39	12												
4	UTE ACINSER INTEGRAL SL SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA	7,00	19,60	24,87	4,67	2,80	3,23	8,50	5,10	5,37	8,00	5,00	5,17	6,00	1,80	1,80	34,30	40,44	5												
5	UTE COALVI SA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA	5,75	16,10	20,43	2,67	1,60	1,85	6,25	3,75	3,95	8,00	4,80	4,96	6,00	1,80	1,80	28,05	32,99	10												
6	UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. SYNEOX RAIL, S.L.U.	6,63	18,56	23,56	6,00	3,60	4,15	3,75	2,25	2,37	9,00	5,20	5,38	10,00	3,00	3,00	32,61	38,46	7												
7	UTE CONSTRUCCIONES RUBAU SA REGENERA LEVANTE SL	7,25	20,30	25,76	6,67	4,00	4,62	5,25	3,15	3,32	9,00	5,20	5,38	10,00	3,00	3,00	35,65	42,08	3												
8	UTE CONTRATAS VILOR, S.L. LOPEZ INSTALACIONES ELECTRICAS SL-	6,88	19,26	24,45	8,00	4,80	5,54	8,50	5,10	5,37	9,00	5,20	5,38	6,00	1,80	1,80	36,16	42,54	2												
9	UTE ELECTRONIC TRAFIC, SA SEGURIDAD EXTINALBA SOCIEDAD LIMITADA	5,00	14,00	17,77	6,67	4,00	4,62	5,25	3,15	3,32	7,00	4,40	4,55	10,00	3,00	3,00	28,55	33,26	9												
10	UTE INDUTECH INSTALACIONES Y ENERGIA, SA LINEAS Y CABLES SA	4,38	12,26	15,56	7,33	4,40	5,07	6,25	3,75	3,95	10,00	5,80	6,00	8,00	2,40	2,40	28,61	32,98	11												
11	UTE TELEFONOS LINEAS Y CENTRALES SA CA INFRAESTRUCTURAS T&I, S.L.	7,38	20,66	26,22	6,00	3,60	4,15	4,75	2,85	3,00	8,00	5,00	5,17	8,00	2,40	2,40	34,51	40,94	4												
12	UTE VIALOBRA SL SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA	5,88	16,46	20,89	8,67	5,20	6,00	9,50	5,70	6,00	8,00	4,80	4,96	8,00	2,40	2,40	34,56	40,25	6												



B) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS. (PCCF)

Con fecha 22 de abril de 2024 se realizó la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO 0 SOBRE Nº 2 que contenía la Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

Según lo previsto en las cláusulas 17 y 18 de la *Sección Segunda. Criterios para la evaluación de las ofertas* del Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento de adjudicación de la presente licitación, se procedió a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, que se reduce a la valoración de las ofertas económicas o precio, entendido como la cantidad que figura en la proposición económica, IVA excluido, presentada por los licitadores.

De esta forma, se obtuvieron las siguientes puntuaciones:

- **Criterios cualitativos valorables mediante fórmulas**

Compromiso de utilización de CDE de ADIF:

- 0 puntos si el licitador no presenta compromiso de utilización de CDE de ADIF.
- 2 puntos si el licitador presenta compromiso de utilización de CDE de ADIF.

<i>Licitador</i>	Criterios cualitativos valorables mediante fórmulas	<i>Puntuación</i>	
		<i>Máxima obtenible</i>	<i>Obtenida por el licitador</i>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	SI	2	2
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS SAU	SI	2	2
SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA	SI	2	2
UTE ACINSER INTEGRAL SL SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA	SI	2	2
UTE COALVI SA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA	SI	2	2
UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. SYNEOX RAIL, S.L.U.	SI	2	2
UTE CONSTRUCCIONES RUBAU SA REGENERA LEVANTE SL	SI	2	2
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. LOPEZ INSTALACIONES ELECTRICAS SL-	SI	2	2
UTE ELECTRONIC TRAFIC, SA SEGURIDAD EXTINALBA SOCIEDAD LIMITADA	SI	2	2
UTE INDUTEC INSTALACIONES Y ENERGIA, SA LINEAS Y CABLES SA	SI	2	2
UTE TELEFONOS LINEAS Y CENTRALES SA CA INFRAESTRUCTURAS T&I, S.L.	SI	2	2
UTE VIALOBRA SL SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA	SI	2	2



- **Ofertas Económicas**

Conforme la Cláusula 18 del PCP, el precio puntúa mediante fórmula parabólica, de la siguiente forma:

- Se asignará la puntuación máxima de 49 puntos (PE_{máx}) a la oferta económica mínima (OEmín) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y PE_{máx} para la oferta más económica (OEmín), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{máx} [2BO_j/B_{máx} - (BO_j/B_{máx})^2]$$

Donde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

B_{máx} = Baja de la oferta más económica.

PE_{máx} = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica (49 puntos)

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja</i>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6.339.071,00	6 meses	13,30
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	4.966.555,59	6 meses	32,07
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	5.310.039,91	6 meses	27,37
UTE ACINSER INTEGRAL, S.L.-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	5.848.469,31	6 meses	20,01
UTE COALVI, S.A.-AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	6.082.641,69	6 meses	16,81
UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.-SYNEOX RAIL, S.L.U.	5.897.549,72	6 meses	19,34
UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-REGENERA LEVANTE, S.L.	5.638.629,25	6 meses	22,88
UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-LÓPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	6.127.040,00	6 meses	16,20
UTE ELECTRONIC TRAFIC, S.A.-SEGURIDAD EXTINALBA, S.L.	5.300.782,53	6 meses	27,50
UTE INDUTEC INSTALACIONES Y ENERGÍA, S.A.-LÍNEAS Y CABLES, S.A.	5.999.672,55	6 meses	17,94



UTE TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A. (TELICE)-CA INFRAESTRUCTURAS T&I, S.L.	5.512.871,44	6 meses	24,60
UTE VIALOBRA, S.L.-SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, SA (SISTEM)	6.257.913,35	6 meses	14,41

Para un número de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco, se considera el siguiente Umbral de Temeridad (UT):

$$BO > BR + UT, \text{ siendo } UT = 100/(5 \cdot BR)$$

- Baja media (BM): 21,31 %
- Baja de referencia (BR): 20,97 %
- $UT = 100 / (5 \cdot BR)$: 0,95 %
- $BR + UT$: 21,92 %

De acuerdo con las bajas económicas presentadas, hay cinco (5) ofertas incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados:

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja</i>	<i>Observaciones</i>
UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-REGENERA LEVANTE, S.L.	5.638.629,25 €	6 meses	22,88%	INCURSA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD
UTE TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A. (TELICE)-CA INFRAESTRUCTURAS T&I, S.L.	5.512.871,44 €	6 meses	24,60 %	INCURSA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	5.310.039,91 €	6 meses	27,37 %	INCURSA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD
UTE ELECTRONIC TRAFIC, S.A.-SEGURIDAD EXTINALBA, S.L.	5.300.782,53 €	6 meses	27,50%	INCURSA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	4.966.555,59 €	6 meses	32,07 %	INCURSA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 19. Ofertas con valores anormales o desproporcionados, de la Sección Segunda del Pliego de Cláusulas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación, tras la emisión del informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas de las ofertas presentadas, la Comisión de valoración solicitó a los licitadores con ofertas económicas incursas en presunción de anomalía, mediante comunicación por correo electrónico que efectuasen las alegaciones oportunas para justificar la composición y viabilidad de las citadas ofertas económicas por encontrarse en presunta anomalía.

Tras el análisis de las precisiones o alegaciones presentadas por los licitadores con ofertas económicas incursas en presunción de anomalía, se elaboró informe considerándose insuficientes los argumentos que trataban de justificar la baja de su oferta económica, razón por la cual se proponía mantener la consideración de oferta económica anormal o desproporcionada por su bajo importe en relación con la prestación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.



3. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo previsto en la *Cláusula 20. Valoración global de las ofertas*, de la Sección Segunda del Pliego de Condiciones Particulares, la valoración global de las ofertas se calcula con arreglo al siguiente procedimiento:

La puntuación global (PG) relativa a una Propuesta cualquiera será la siguiente: $PG = PCJV + PCCF$:

- I. Criterios evaluables mediante un juicio de valor (PCJV). Su puntuación máxima será de 49 puntos.
- II. Criterios cuantificables mediante fórmulas (PCCF). Su puntuación máxima será de 51 puntos.

De esta forma, se adjunta cuadro resumen con las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado anteriormente, y la clasificación resultante por orden decreciente, atendiendo a los criterios a que hacen referencia las Cláusulas anteriores del Pliego de Condiciones Particulares.

A tenor de lo expuesto, resulta **UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-LÓPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.** como el licitador con la oferta o proposición con mejor puntuación global, **con un presupuesto de 6.127.040,00 € (IVA no incluido)** y una baja del 16,20 % sobre el presupuesto de licitación.

Licitador	Puntuación Técnica (P1)	Puntuación Económica (P2)	Puntuación Compromiso CDE (P3)	Puntuación Total	Orden
UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-LÓPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	42,54	47,15	2,00	91,69	1
UTE ACINSER INTEGRAL, S.L.-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	40,44	49,00	2,00	91,44	2
UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.-SYNEOX RAIL, S.L.U.	38,46	48,94	2,00	89,40	3
UTE VIALOBRA, S.L.-SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, SA (SISTEM)	40,25	45,01	2,00	87,26	4
UTE INDUTEC INSTALACIONES Y ENERGÍA, S.A.-LÍNEAS Y CABLES, S.A.	32,98	48,46	2,00	83,44	5
UTE COALVI, S.A.-AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	32,99	47,69	2,00	82,68	6
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	36,47	43,27	2,00	81,74	7
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	EXCLUIDA POR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS				
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	EXCLUIDA POR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS				
UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-REGENERA LEVANTE, S.L.	EXCLUIDA POR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS				
UTE ELECTRONIC TRAFIC, S.A.-SEGURIDAD EXTINALBA, S.L.	EXCLUIDA POR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS				
UTE TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A. (TELICE)-CA INFRAESTRUCTURAS T&I, S.L.	EXCLUIDA POR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS				



AUTORIZACIONES
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MURCIA – ALMERÍA. TRAMO: MURCIA – NONDUERMAS.

3.23/20830.0301 – ON 039/23

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Claudia Veglia Restagno	Cargo: DIRECTORA DE OBRA
VºBº	Firma: Pablo Lázaro Baños	Cargo: GERENTE DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN MURCIA
VºBº	Firma: Pablo de la Fuente Pozueta	Cargo: SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES EUROPEOS (*)
VºBº	Firma: Juan Antonio Hermoso Marín	Cargo: DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES EUROPEOS E INTEGRACIÓN EN CIUDADES
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADIF-AV

(*) En virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico

